Posted on: 2023-03-14T00:00:00.00-04:00

DB Reference N°: IDB-P1150739-03/23

Country: Ecuador

Institution: Inter-American Development Bank

Sector: General - Public Sector Management, General - Social Services

Deadline: 2023-04-12T00:00:00.00-04:00

Status: Published

Loan N°./Financing: 4634/OC-EC

Project: Programa de Apoyo a la Inclusión Social de Personas con Discapacidad en Ecuador

Title: UPDATE- CONSULTORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA ENCARGADA DE DESARROLLAR, IMPLEMENTAR Y EJECUTAR EL PROCESO METODOLÓGICO PARA IDENTIFICAR, SELECCIONAR Y REGISTRAR EN EL SISTEMA INFORMÁTICO INSTITUCIONAL A PERSONAS PRINCIPALES Y SUPLENTES DEL CUIDADO...

Borrower/Bid No: PADE (MIES)-25-SBCC-CF-4634-002-2023

ACTUALIZADO EL 5 DE ABRIL DE 2023 (PUBLICADO ORIGINALMENTE EL 14 DE MARZO DE 2023): Se cambió la fecha límite del 29 de marzo al 12 de abril de 2023.

El Ministerio de Economía y Finanzas ha recibido financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo y se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de servicios de consultoría **"Consultoría Técnica Especializada encargada de desarrollar, implementar y ejecutar el proceso metodológico para identificar, seleccionar y registrar en el sistema informático institucional a personas principales y suplentes del cuidado de personas con discapacidad, en el marco del Proyecto BID - Contrato de Préstamo No. 4634/OC-EC"**.

La consultoría deberá considerar el marco legal internacional y nacional y otros documentos que el MIES considere necesario entregar para la ejecución de la consultoría.

El alcance de esta consultoría se ha dividido en cuatro etapas:

a. Realizar un análisis conceptual para la construcción de la metodología para identificar, seleccionar y registrar a personas principales y suplentes del cuidado de personas con discapacidad. El análisis debe incluir: i) los usuarios a lo largo del ciclo de vida, ii) los diferentes

niveles de discapacidad; iii) los diferentes servicios implementados por el MIES para personas con discapacidad; iv) los diferentes tipos de cuidado. Para detalle se adjunta el anexo 1

b. Registrar a personas principales y suplentes del cuidado de personas con discapacidad usuarias del Bono Joaquín Gallegos Lara a través de la implementación de la metodología y procesos definidos en el punto a).

- Para la aplicación de los formularios del pre-registro de personas responsables del cuidado principales y suplentes, no se incluyen personas usuarias en condición de autogobierno, debido a que no requieren una persona responsable del cuidado, por lo que se tomará en cuenta a:
  - Personas responsables del cuidado de usuarios con discapacidad grave muy grave y completa (34.878 personas).
  - Personas responsables del cuidado de usuarios niños, niñas y adolescentes menores de 18 años viviendo con VHI-SIDA que registran discapacidad (51 personas).
  - Personas responsables del cuidado de usuarios con enfermedades catastróficas, raras y huérfanas que registran discapacidad (2. 714 personas).
- El registro incluye la implementación en campo de la siguiente metodología, como parte de la implementación del proceso de registro definido en el punto a):

  Para la escala de Zarit y Goldberg se aplicará al total de las personas responsables del cuidado principales de personas con discapacidad, exceptuando a las personas en condición de autogobierno que constan a junio del 2022 en el sistema vigente del MIES (37.643 personas); por lo cual se aplicará 37.643 test de Zarit y 37.643 test de Goldberg. Sin embargo, previa justificación y aprobación del MIES se aceptará un porcentaje no mayor al 5% de personas responsables del cuidado de quienes no se haya logrado levantar la información siempre y cuando se hayan realizado 3 convocatorias para garantizar la asistencia.

El total de formularios aproximados a levantar es de 75.286 individuos, divididos en: 37.643 personas responsables del cuidado principales y 37.643 personas suplentes del cuidado. Sin embargo, previa justificación y aprobación del MIES se aceptará un porcentaje no mayor al 5% de personas responsables del cuidado de quienes no se haya logrado levantar la información siempre y cuando se hayan realizado 3 convocatorias para garantizar la asistencia.

El levantamiento de información se lo realizará a través de convocatorias (para cumplir la meta establecida de cada Unidad Desconcentrada se podrán realizar convocatorias de insistencia hasta un máximo de 3), para lo cual la firma consultora coordinará con el técnico responsable en cada unidad desconcentrada, la convocatoria y espacio físico, esto se realizará mediante los comités de personas responsables del cuidado y por medio de llamadas telefónicas a quienes no se encuentren participando en un comité .

Para el levantamiento de información podrán realizar varias jornadas de trabajo. Es importante recalcar que el levantamiento de información y aplicación de la escala Zarit y Goldberg es responsabilidad de la firma consultora y su aplicación será directa e individual a cada una de las personas responsables del cuidado convocadas.

c. Sistematización y análisis de la siguiente información:

- Información levantada a través de la aplicación de la escala Zarit y Goldberg que a su vez permita la construcción y definición de criterios de priorización para la asignación de personas suplentes.
- Información levantada en los formularios respecto a personas responsables del cuidado principales y suplentes, la cual se registrará en el sistema informático precisado por el MIES.

No se deberá esperar tener la totalidad de la información levantada para iniciar el registro en el sistema. La firma deberá ir registrando a medida que vaya generando la información en cada unidad desconcentrada.

- Definición de criterios para la priorización para la sección de 11.250 personas responsables del cuidado principales y 11.250 personas responsables del cuidado suplentes que participarán en los procesos de capacitación y certificación.

d. Transferencia de conocimiento y Sistematización de lecciones aprendidas, se realizará de la siguiente manera:

- Capacitación presencial: se realizará en las instalaciones de la Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social, dirigida a 25 personas entre autoridades, analistas de planta central y personal técnico del Distrito Metropolitano de Quito - DMQ.
- Capacitaciones virtuales: se realizarán mediante plataformas de comunicación y se organizara en dos grupos de 25 personas cada uno, abarcando a técnicos distritales y zonales responsables de la gestión del Bono Joaquín Gallegos Lara.

This is an updated notice.

Attachments:

https://devbusiness.un.org/system/files/Invitacion_a_Expresiones_de_Interes_.pdf